

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **145**

Fecha: 22/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2020 00208</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN MIGUEL SOCARRAS CASTRO	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que trata el artículo 129 del CGP, que será celebrada de manera virtual (Incidente Remoción Albacea).	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2020 00208</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN MIGUEL SOCARRAS CASTRO	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto resuelve que no es posible continuar con el itinerario procesal hasta tanto se cumpla con la carga de aportar el paz y salvo expedido por la DIAN, lo cual a voces del artículo 844 del Estatuto Tributario, impide adelantar el trámite de la partición.	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2021 00363</b>	Verbal	CARLOS MARIO DE ORO SAUMETH	INGRID KATHERINE VILLAR PEDROZO	Sentencia de Primera Instancia Se dicta sentencia de primera instancia, por las consideraciones expuestas en esta providencia.	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00093</b>	Ejecutivo	LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY	JOHN EDWIN SAAVEDRA SANCHEZ	Auto Interlocutorio Se estima conveniente requerir de manera previa a la parte ejecutante para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, presente actualización del crédito o ratifique a esta agencia judicial las solicitudes de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares. En caso de que guarde silencio, se procederá a decidir lo relativo a estas dos (2) últimas solicitudes.	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00233</b>	Verbal	NUBIA MORENO CORTEZ	DAYNER MIGUEL MONTENEGRO FUENTES	Sentencia Anticipada Se dicta sentencia anticipada, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00021</b>	Ejecutivo	CARMEN ELENA ORDOÑEZ SALAS	LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas al interior del proceso; y se ordena requerir a las partes para que den respuesta a los requerimientos efectuados por el Despacho en esta providencia.	21/09/2023	
20178 31 84 001 <b>2023 00070</b>	Verbal	PEDRO ENRIQUE PEREZ CONDE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JEIRSON JHOAN ESPALZA JULIO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de la demandada con todas las especificidades mencionadas en esta providencia; se concede amparo de pobreza solicitado por la parte demandante.	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00240</b>	Verbal	TULIO ALFONSO MAESTRE RODRIGUEZ	NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA	Auto que Ordena Requerimiento Auto oedena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de la demandada con todas las especificidades mencionadas en esta providencia.	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00278</b>	Verbal Sumario	ANA MILENA JAVELA CARDOZO	ROGER LUIS GUERRA VIÑA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2023 00297</b>	Verbal Sumario	RUDDYS MOLINA MOLINA	MIGUEL ANGEL LOPEZ PATERNINA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	21/09/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00307</b>	Verbal Sumario	JUAN ALFONSO MARTINEZ FIGUEROA	JUAN HERNANDO MARTINEZ HINOJOSA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	21/09/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO**